



DECRETO No. 206

(04 MAR 2022)

Por medio del cual se incorpora al presupuesto del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Ley 2072 del 31 de diciembre 2020 se decretó el Presupuesto del Sistema General de Regalías – SGR para el bienio del primero (1) de enero de 2021 al treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

Que, la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías – SGR", en el artículo 35º establece:

*"ARTÍCULO 35. PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL. La priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos.
(...)"*

Que, la Ley 2056 de 2020, respecto a la incorporación al Presupuesto de recursos de asignaciones directas y compensaciones, en el artículo 160º dispone:

"ARTÍCULO 160. INCORPORACIÓN DE RECURSOS. Los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.

Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías – SGR en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Gobernador o Alcalde de la entidad territorial o acto administrativo del





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



206

DECRETO No.

(04 MAR 2022)

Por medio del cual se incorpora al presupuesto del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente.

En el caso de ser entidad beneficiaria y ejecutora solo deberá incorporar los recursos en un capítulo presupuestal independiente, una única vez.

(...)"

Que, el Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", en el artículo 2.1.1.3.2. establece:

"ARTÍCULO 2.1.1.3.2. **Responsabilidades.** Los órganos del sistema, las entidades a las que se les asigne recursos de Administración del Sistema General de Regalías, las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas y las designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación y ejecución en un capítulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalías – SGR en sus presupuestos en los términos de los artículos 160 y 161 de la Ley 2056 de 2020, así como de la oportunidad de los registros de la información en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para la ejecución de los mismos y serán responsables frente a contratistas y terceros, de las asignaciones a su cargo."

Que, el Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", en el artículo 2.1.1.3.6. señala:

"ARTÍCULO 2.1.1.3.6. **Incorporación en los Presupuestos de las Entidades Ejecutoras de Recursos del Sistema General de Regalías – SGR.** Mediante acto administrativo del jefe de las entidades a que se refiere el artículo 141 de la Ley 2056 de 2020 o la entidad designada como ejecutora del proyecto se incorporará al respectivo capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

Esta incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema o cuando se acepte la





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



DECRETO No. 206

04 MAR 2022

Por medio del cual se incorpora al presupuesto del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

designación como ejecutor de un proyecto, designación que será adelantada por la instancia correspondiente.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad designada como ejecutora tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías. Así mismo, utilizarán la estructura del capítulo presupuestal independiente definida en el catálogo de clasificación presupuestal al que se refiere el presente Decreto."

Que, mediante Decreto No. 205 del 04 de marzo de 2022, se prioriza y aprueba proyecto de inversión a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías – SGR en el Departamento de Putumayo, y se designa su ejecutor.

Que, mediante oficio SPD 0194 de fecha 04 de marzo de 2022, el Secretario de Planeación Departamental, teniendo en cuenta el Decreto No. 205 del 04 de marzo de 2022, solicita incorporar al presupuesto con cargo al Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones para la Inversión Regional 60%, el siguiente proyecto aprobado, por el valor de VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (20.370.386.235,00) Moneda legal colombiana, de acuerdo a lo siguiente:

PROYECTO	OBRA	INTERVENTORIA	TOTAL
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de transporte escolar, vigencia 2022 Departamento del Putumayo.	18.945.017.863,00	1.425.368.372,00	20.370.386.235,00

Que, el proyecto objeto de la presente incorporación se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos Nacionales así:





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
 ¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



206

DECRETO No.

(04 MAR 2022)

Por medio del cual se incorpora al presupuesto del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

PROYECTO	REGISTRO BPIN	ENTIDAD EJECUTORA	FUENTE	TOTAL
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de transporte escolar, vigencia 2022 Departamento del Putumayo.	202200680037	Departamento de Putumayo	SGR – Asignaciones para la Inversión Regional 60%	20.370.386.235,00

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: - Crear un capítulo presupuestal independiente dentro del presupuesto general del departamento de Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2022, correspondiente al Sistema General de Regalías, el cual estará compuesto por un presupuesto de ingresos y otro de gastos.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Incorporar al presupuesto de ingresos del Departamento de Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2022 – capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR para el bienio 2021 – 2022, el valor de VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (20.370.386.235,00) M/Cte, con cargo a recursos del Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones para la Inversión Regional 60%, aprobados mediante Decreto No. 205 del 04 de marzo de 2022, así: .

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	CREDITO
0603	EDUCACIÓN		20.370.386.235,00
0603 – 1	Ingresos		20.370.386.235,00
0603 – 1.1	Ingresos Corrientes		20.370.386.235,00
0603 – 1.1.02	No Tributarios		20.370.386.235,00
0603 – 1.1.02.06	Transferencias Corrientes		20.370.386.235,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



DECRETO No.
(04 MAR 2022)

Por medio del cual se incorpora al presupuesto del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

0603 – 1.1.02.06.002	Asignaciones y Distribuciones del Sistema General de Regalías		20.370.386.235,00
0603 – 1.1.02.06.002.01	Administración, SSEC, Inversión y Ahorro para la Estabilización de la Inversión del SGR		20.370.386.235,00
0603 – 1.1.02.06.002.01.03	Asignaciones del Sistema General de Regalías		20.370.386.235,00
0603 – 1.1.02.06.002.01.03.03	Asignación para la Inversión Regional		20.370.386.235,00
0603 – 1.1.02.06.002.01.03.03.01	Asignación para la Inversión regional – Departamentos		20.370.386.235,00
0603 – 1.1.02.06.002.01.03.03.01.04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR		20.370.386.235,00
0603 – 1.1.02.06.002.01.03.03.01.04.06	SGR 2021 – 2022		20.370.386.235,00
0603 – 1.1.02.06.002.01.03.03.01.04.06.02	SGR – Asignaciones para la Inversión Regional 60%	3030	20.370.386.235,00

ARTÍCULO TERCERO: - Incorporar al presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2022 – capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2021 – 2022, el valor de VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (20.370.386.235,00) M/Cte, con cargo a recursos del Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones para la Inversión Regional 60%, aprobados mediante Decreto No. 205 del 04 de marzo de 2022, así :

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	CREDITO
0603	EDUCACION		20.370.386.235,00
0603 – 2	GASTOS		20.370.386.235,00
0603 – 2.3	INVERSION		20.370.386.235,00
0603 – 2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		20.370.386.235,00
0603 – 2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		20.370.386.235,00
0603 – 2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		20.370.386.235,00
0603 – 2.3.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		20.370.386.235,00
0603 – 2.3.2.02.02.006.05	SGR - "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		20.370.386.235,00
0603 – 2.3.2.02.02.006.05.01	SOCIAL		20.370.386.235,00
0603 – 2.3.2.02.02.006.05.01.01	EDUCACION		20.370.386.235,00
0603 – 2.3.2.02.02.006.05.01.01.01	CALIDAD EDUCATIVA		20.370.386.235,00
0603 – 2.3.2.02.02.006.05.01.01.01.01	ACCESO Y PERMANENCIA		20.370.386.235,00
0603 – 2.3.2.02.02.006.05.01.01.01.01.02	FORTALECIMIENTO AL SECTOR A TRAVES DEL PROYECTO DE		20.370.386.235,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



DECRETO No. 206

(04 MAR 2022)

Por medio del cual se incorpora al presupuesto del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

	TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.		
0603 – 2.3.2.02.02.006.05.01.01.01.01.02.03 – 3030	Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de transporte escolar, vigencia 2022 – Departamento de Putumayo.	SGR – Asignaciones para la Inversión Regional 60% 2021 – 2022	18.945.017.863,00
0603 – 2.3.2.02.02.006.05.01.01.01.01.02.04 – 3030	Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de transporte escolar, vigencia 2022 – Departamento de Putumayo. (interventoría)	SGR – Asignaciones para la Inversión Regional 60% 2021 – 2022	1.425.368.372,00

ARTICULO CUARTO: - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

04 MAR 2022

JUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Miller Silva Bernúdez	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Universitario	
Revisó	Dalix Aracely Obanco Sarchí	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó parte Jurídica	Carlos Alberto Córdoba Arana	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
Revisó	Karoline Inchima Luna	Despacho del Gobernador	Asesora	
Revisó	Dario Fernando Montero	Despacho del Gobernador	Cumplimiento Legal	

Página 6